



Noti II

Septiembre 2012 N° 204

CAMBIO DE AUTORIDADES EN FABA

El Centro de Especialistas en Análisis Biológicos Distrito II hace llegar a las nuevas Autoridades nuestras ¡Felicitaciones! Junto a los mejores augurios para una exitosa gestión.

Deseos que expresamos fervientemente para que se continúe bregando por el fortalecimiento, el crecimiento, el prestigio y la distinción de la Federación Bioquímica de la Provincia Buenos Aires, como también para que se continúe trabajando por la unión de todos los Distritos, favoreciendo la integración con libertad, con igualdad, con participación y respeto de todos y de cada uno de sus miembros.

Queremos también expresar al Equipo de Dirigentes que conducirán los destinos de la gran familia Bioquímica de la provincia de Buenos Aires, nuestro compromiso de apoyo, de respeto, de solidaridad y de colaboración en todas las tareas en pro de afianzar la mejor gestión para el desarrollo y progreso Institucional.

COMITÉ EJECUTIVO

FEDERACIÓN BIOQUÍMICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Setiembre 2012 – Setiembre 2014

Presidente:	Dr. Luis A. García	(Distrito III)
Vicepresidente:	Dr. Gabriel Di Bastiano	(Distrito I)
Secretario:	Dr. Alberto N. Torres	(Distrito II)
Prosecretario:	Dr. Carlos A. Parodi	(Distrito IV)
Tesorero:	Dr. Gilberto Landi	(Distrito IX)
Protesorero:	Dr. Antonio Casado	(Distrito VI)

Vocales Titulares:	Dr. Omar Cerrone	(Distrito X)
	Dr. Héctor Betti	(Distrito V)
	Dr. Martín Arzaguet	(Distrito VII)
	Dr. Oscar Sala	(Distrito VIII)
	Dr. Marcelo Canala	(Distrito III)
Vocales Suplentes:	Dr. Claudio Cova	(Distrito IX)
	Dra. Laura Suárez	(Distrito I)
	Dr. Oscar Fadón	(Distrito VIII)
	Dr. Guillermo Pandolfi	(Distrito X)
	Dr. José Pugliese	(Distrito VI)
Revisores de Cuentas Titulares:	Dr. Miguel Nakaya	(Distrito IV)
	Dr. Néstor Laikan	(Distrito V)
Revisores de Cuentas Suplentes:	Dr. Francisco Leyes	(Distrito II)
	Dr. Fabio Sayavedra	(Distrito VII)

FACTURACION MUTUALES LOCALES

Se han enviado sobres para la facturación del Distrito con el nombre de las mutuales que se facturan: Femeba y Osmecon. Deberán según la mutual utilizar el sobre correspondiente. La reposición de los mismos se realizará periódicamente.

CONDICION ANTE EL IVA

Recordamos la necesidad de notificar en forma fehaciente los cambios de condición ante el IVA. En el caso de los nuevos Inscriptos también deben informar que tipo de comprobante están autorizados a emitir.

PEDIDO DE INFORMES : INGRESOS

Dra. BRAVO ANA DEL CARMEN: MPCB 1704 – Propietaria y Directora Técnica del laboratorio ubicado en Avda. San Martín 3432 – Rafael Calzada.

Dr. SPINELLI MARIO: MPCB 4633 – Y DR. VICICONTI CLAUDIO: MPCB 3112 – Co Propietarios y Co Directores Técnicos del Laboratorio ubicado en Avda. 21 (Videla) 2934 de Berazategui, Expte. Habilitación 2900-49771/2012 del Ministerio de Salud de la Pcia. De Buenos Aires.

REUNIÓN DE COMISION DIRECTIVA

Se realizará el lunes 01 de Octubre de 2012 a las 19:30 Hs. En el Restaurant “La Quintana” – Laprida 493 (Esquina Manuel Castro) Lomas de Zamora. Estacionamiento sin cargo durante 1 Hora 30 Minutos en Manuel Castro 47. Solicitamos confirmar su asistencia a la brevedad a fines de realizar la reserva del espacio necesario para desarrollar la actividad. La Mesa Directiva se reúne los lunes después de las 16 horas, en el Distrito. Y ambas reuniones son abiertas a todos los colegas.

TEMAS TRATADOS EN LA ULTIMA REUNION DE COMISION DIRECTIVA

El listado de temas tratados en la reunión de Comisión Directiva del 27 de Agosto de 2012 realizada en la sede del Distrito II, Brandsen 178 de Quilmes:

- 1- Ioma
- 2- Pami
- 3- Nuevos Convenios
- 4- Convenios CEABI Municipios
- 5- Varios

REACTIVACIÓN PAGINA WEB

Se ha reactivado la página web del CEABI ¡Los invitamos a visitarla : www.ceabi.com.ar!

A su vez les solicitamos que nos hagan llegar sugerencias, comentarios y/u observaciones en pro de la mejora de la misma.

Agradeceremos vuestra participación en este medio de comunicación.

MUTUALES LOCALES

Con motivo de aliviar el caudal de llamados, evitar congestiones en las líneas telefónicas y poder realizar un registro de preguntas frecuentes, sugerimos realice todas sus consultas referidas al sector de **facturación**, por mail. Las mismas serán respondidas de igual manera.

Por tal motivo informamos que a partir del 07-02-12 las consultas referidas al sector deberán realizarlas a autorizaciones@ceabi.com.ar.

Con el fin de mejorar la tarea de Facturación "en todos sus aspectos" y en pro de corregir errores y/u omisiones, nos hemos propuesto optimizar todas las tareas para resolver los posibles reclamos de los profesionales, podremos evaluar la tipología y el tiempo de resolución (sea de FABA y/o CEABI) mejorando la gestión.

Sabemos que es molesto para cada uno de nosotros cuando reclamamos algo, pero no podemos negar, que el más interesado en que se resuelva es el que reclama y para ello, necesitamos que nos aporten **datos** para ubicar la boleta ó el código faltante en forma eficiente. Ej.: No alcanza con decir faltan 2 boletas de IOMA ó faltan 20 códigos de una boleta de GALENO.

Le enviamos el listado de datos que debieran aportar (marcados con una cruz) para agilizar las respuestas a los posibles y/o eventuales reclamos de Facturación, sea de FABA ó CEABI:

Datos para reportar:	Si Falta/n boleta/s	Si Falta/n Código/s
Código Federado	x	x
Período(mes-año)	x	x
Obra Social	x	x
Remito Nro.		x
Afiliado Nro.	x	x
Códigos	x	x
Transacción Nro. (si correspondiere)	x	x
Observaciones (si las hubiere)	x	x
Fecha inicio reclamo		
Fecha resolución reclamo		

CONVENIOS MUNICIPIOS

Durante el mes de julio y estos días de agosto se firmaron convenios de atención a pacientes carenciados de los municipios de Esteban Echeverría, Florencio Varela y Lanús.

Estos tres convenio se agregan a los ya firmados e informados oportunamente de Almirante Brown y Berazategui.

Dichos convenios prevén la realización de prácticas bioquímicas por parte de los laboratorios asociados al CEABI DII, a paciente carenciados sin ningún tipo de cobertura médica.

Para la atención de estos pacientes se confeccionaron bonos especiales para el convenio, con el logo del CEABI DII y de cada uno de los municipios.

Los pacientes deben concurrir a los laboratorios asociados al CEABI DII con órdenes médicas confeccionadas en los bonos especiales del convenio cuya muestra se envía en forma adjunta a este mail.

En dichos bonos el médico puede solicitar 5 determinaciones comunes o una determinación especial **exclusivamente** del listado que se envía por separado.

Los bonos deben tener todos los casilleros completos, fecha de prescripción, firma y sello del médico que solicita los análisis, número de DNI del paciente, fecha de realización, código del laboratorio, firma del paciente o familiar y teléfono.

Por cada bono el CEABI DII pagará al laboratorio prestador un valor de \$ 50 (cincuenta) por todo concepto.

Solicitamos la colaboración de los laboratorios en la prestación de este convenio, sabiendo que es optativa la atención de los pacientes de los convenios mencionados.

Aquellos colegas que no deseen atender este convenio pueden renunciar al mismo en forma fehaciente (por nota) al CEABI DII.

Restan por firmar convenios con los municipios de Avellaneda, Ezeiza, Lomas de Zamora y Quilmes, en todos ellos se presentó la oferta de atención por parte de la Red de Laboratorios del CEABI DII, no pudiéndose concretar aún. En todos los casos firmados la colaboración y participación de los colegas fue fundamental, por eso solicitamos la colaboración para la concreción de los municipios que faltan aun cerrar el convenio.

* En el Convenio del Municipio de Esteban Echeverría con CEABI DII la práctica COAGULOGRAMA es considerada compleja y se debe pedir como única determinación en el bono del Convenio.

MUTUAL MEDICA DEL SUR

El Distrito II ha firmado un nuevo convenio con la Mutual Medica Del Sur.

Los afiliados van solo con la orden médica puede ser en cualquier recetario adjuntando la credencial, no lleva bonos, y los valores y las prácticas son los mismos que Centro Médico Pueyrredon.

PAMI

Las prestaciones de PAMI realizadas durante el mes de junio se abonaran a \$ 4,5 de NBU en vez de \$ 4,0 como en meses anteriores.

Esto se materializa debido a reclamos que veníamos haciendo desde el CEABI DII y se concreta luego de enviar carta documento al PAMI Central y a la UGL XXXVII por tasas de Incentivos atrasadas.

Como el pago de FABA de fin de mes estaba cerrado van a ver en la página de FABA dos remitos de pago de PAMI, uno con las prácticas pagas a \$4,0 de NBU y otro con las mismas prácticas a \$0,5 de NBU, lo que da un total de \$ 4,5 de NBU.

Esperamos no crear confusión con lo informado pero creemos que el aumento en el valor de las prácticas ayuda a los profesionales en momentos de incertidumbre

Se comunica que a partir del 1 de Julio del corriente año las órdenes de PAMI ingresadas en la página de FABA que requieran autorización previa del distrito, ya no deben ser enviadas por fax o por el medio que utilice, las mismas serán auditadas directamente desde la página de federación.

Le recordamos que para la obra social PAMI es imprescindible que la fecha de realización ingresada en WEB sea la misma que la que la fecha del protocolo de análisis del paciente.

En las auditorias de PAMI es condición que la fecha coincida, sino las órdenes serán devueltas, como así también deben ser enviadas para su facturación el mismo mes que se realiza y carga la orden en página.

Informamos que para la obra social PAMI deben ser utilizados los siguientes códigos:

- 1015 - Para la práctica CD4-Subpoblación linfocitaria por Citometria de flujo
- 3094 - Para la práctica CD8

Informamos que a partir del día de la fecha estarán autorizados a recibir órdenes médicas que contengan el sello de la agencia con la firma de los siguientes médicos, con lo cual en ese caso se encontrarán en la página Web como médicos especialistas.

Solo están autorizados los siguientes:

- Dr. Salamida Victor Daniel M.P. 17275
- Dra. Grouman Paula M.P: 448440
- Dr. Raspino Jose Alberto M.P: 222009
- Dr. Vilar Garbi Alejandro Hugo. M.P: 226116
- Dra. Sanchez Angilello Juliana. M.P: 226939
- Dra. Barbeito Elizabeth. M.P: 226177
- Dra. Halmes Nancy – M.P: 223964 – N° de Prestador: 62128
- Dr. Gatti Oscar – M.P: 18562 – N° de Prestador: 48263
- Dra. Marelich Liliana – M.P: 222536 – N° de Prestador: 57235
- Dr. Catalan Julio – M.P: 225134 – N° de Prestador: 56704
- Dr. Postigo Julián – M.P: 18463 - N° de Prestador: 48504
- Dra. Colombo Maria Cristina – M.N: 73126 – N° de Prestador: 48540
- Dra. Freschi Alejandra – M.P: 444256 – N° de Prestador: 56279
- Dra. Gandini Nidia – M.P: 53452 – N° de Prestador: 62608

FABA informa sobre dos aspectos muy importantes a considerar con relación a la facturación de órdenes de PAMI:

A) No deben remitirse órdenes de meses anteriores al que corresponde a la facturación, dado que las mismas no son aceptadas por PAMI, por ejemplo en la facturación que se recibe en FABA el 03-05-12 solamente pueden incluirse órdenes con fecha de realización en ABRIL/12. En consecuencia las órdenes de meses anteriores serán devueltas al profesional.

B) Cuando un beneficiario concorra al laboratorio con dos o más órdenes del mismo o diferente médico las mismas deben ser cargadas con un MISMO NUMERO DE TRANSACCION para poder ser facturadas correctamente.

Informamos que a partir del 1° de enero:

1. **Solo se pueden atender pacientes de PAMI de las UGL 10 y UGL 37.** Dicha información esta en el carnét de PAMI (a que UGL pertenece).
2. Si el paciente no esta en el padrón de PAMI, pero es de la UGL 10 o UGL 37, **podrá atenderlos** pero no podrá cargarlo en la página ni obtener un numero de transacción, no podrá hacer el alta provisoria, por tanto esa orden debe enviarse al CEABI DII en sobre aparte con la aclaración **PACIENTES DE PAMI SIN TRANSACCIÓN**
3. Las órdenes deben ser solo de los médicos de cabecera o de la clínica u hospital donde capita.

APB

Recordamos que para las Obras Sociales: Femebas y Osmecones no debe cobrarse el Acto Profesional Bioquímico (APB), esto se plantea dado que se factura a la obra social

OSMEBA

FABA Comunica que OSMEBA, a partir del 01/07/2012, reconoce un incremento de aranceles del 10%, resultando el valor de U.B. \$ 7.33

La Extracción en domicilio a \$ 52.36, se factura por FABA a la obra social.

OSMECON ESTEBAN ECHEVERRIA

Informamos que se negocio con Osmecon Esteban Echeverría un aumento del 25% que se aplicara de la siguiente manera:

- 15 % a partir del mes de Septiembre
- 10 % a partir del mes de Diciembre (no acumulativo)

Con respecto a las órdenes, deben cargar el nombre y matricula del médico solicitante.

Además del ya mencionado se negocio con Osmecon Esteban Echeverría otro aumento correspondiente a un 10% A partir del mes de Febrero del 2013.

OSMECON LOMAS DE ZAMORA

Informamos que para la obra social Osmecon Esteban Echeverria queda incorporada la practica PCR ULTRASENSIBLE con el codigo 8623 a un valor de \$ 100.-

FABA Comunica que las órdenes de OSMECON LOMAS DE ZAMORA (513) que no sean facturadas por Internet deberán enviarse acompañadas de la fotocopia de la credencial del beneficiario. De este modo se evitarán los débitos que realiza la Obra Social.

Le informamos que en las prestaciones efectuadas en el mes de Junio se realizaron débitos correspondientes al remito N° 10136, que por error salió duplicado. Dichos detalles pueden ser observados en la página de federación.

Informamos que a partir del día de la fecha Osmecon Lomas de Zamora acepta la incorporación de las prácticas detalladas con los valores a continuación enviados.

Cod	Descripción	
115	SANGRE OCULTA EN MAT.FECAL(inmunológico)	\$ 48.00
260	BNP(péptido natriuretico)	\$ 450.00
276	BETA CROSS LAPS	\$ 192.00
277	DIMERO D	\$ 210.00
278	PROTEÍNA C ULTRASENSIBLE	\$ 72.00
279	PROTEÍNA S TOTAL	\$ 210.00
280	TIEMPO DE SANGRÍA CON SIMPLATE	\$ 50.00
281	AGREGACIÓN PLAQUETARIA 3 SUSTANCIAS	\$ 108.00
282	LISIS DE EUGLOBINA	\$ 90.00
283	FACTOR V DE LEIDEN	\$ 420.00
284	ANTITROMBINA III	\$ 150.00
285	FACTOR VIII	\$ 120.00
286	VARICELA ZOOSTER IGG	\$ 102.00
287	VARICELA ZOOSTER IGM	\$ 150.00

FEMEBALANUS – CENTRO MEDICO PUEYRREDÓN

Informamos que toda prestación realizada en el mes de Julio a través de la obra social FEMEBALANUS-CENTRO MEDICO PUEYRREDON, serán abonadas por federación y no por distrito.

Informamos que a partir del **01/08/12** las prestaciones bioquímicas realizadas a los afiliados de **FEMEBALANUS** se facturarán por Faba al **CENTRO MÉDICO PUEYRREDÓN**.

ARANCELES:

Reconoce como menú prestacional las prácticas del NBU 2010 PMOe y Especiales de Alta y Baja Frecuencia a valor de U.B. \$ 6- Los listados NBU 2010 podrán consultarse en la página Web de FABA en el Ítem Nomencladores y Listas.

COBRAR AL BENEFICIARIO:

- Extracción en Domicilio (Cod.2272), se sugiere como mínimo un valor de \$ 50.-
- APB (cód. 680), debe ser abonado por el beneficiario en el laboratorio. Desde el 01/08/2011, el valor es de \$30.

NORMAS DE LA MUTUAL:

****SOLICITAR AL BENEFICIARIO:**

1. Orden de prácticas en Formulario de FEMEBA, AGREMIACION o PARTICULAR con los siguientes datos: Apellido y Nombre del beneficiario, N° de Afiliado y tipo de PLAN, Diagnóstico, Fecha de Proscripción, Firma y Sello del Profesional prescriptor y Firma del beneficiario.
2. D.N.I.
3. Credencial expedida por CENTRO MEDICO PUEYRREDON.
Se informa que CENTRO MEDICO PUEYRREDON ha incorporado como beneficiarios a los afiliados de PREMEDI. Los mismos se identifican en la credencial con la sigla PREMEDI y CMP.

****AUTORIZACIONES:** Todas las órdenes con Prácticas Especiales deben llevar AUTORIZACION PREVIA de CENTRO PUEYRREDON vía FAX al 0800-7778601 o al 011-4821-6269

****PLAN OSOSS:** No tienen cobertura los beneficiarios del Plan OSOSS (Obra Social de Obras Sanitarias). Estos beneficiarios llevan en su credencial las siglas CMP y OSOSS y les corresponden los números de credencial 31.000 a 32.034.

****FACTURAR POR FABA:** 100 % - La Orden debe tener además de lo solicitado al Beneficiario, la Fecha de realización, la Firma y el Sello del Bioquímico efector.

****INTERNADOS:** En formularios de FEMEBA, AGREMIACION o del SANATORIO. Deben enviarse agrupadas con carátula (tipo IOMA), en la cual debe figurar lugar de internación y Numero de orden de internación.

Para mayor información se recomienda consultar en la Página WEB de FABA / Normas de Obras Sociales / Código de Mutual: 232, el detalle completo de las Normas de la Mutual: CENTRO MEDICO PUEYRREDON

FEMEBA AVELLANEDA

Informamos que reconoce el nomenclador B y C con un sello de autorización, en caso de no tenerlo cobrarlo en el laboratorio.

Para el **Plan Materno Infantil**, los afiliados deben presentar la orden sellada, indicando dicho plan, de esta manera no se descontaría el coseguro, Dicho coseguro abonarían cada 3 determinaciones a un valor de \$ 7 para las prácticas comunes, y \$ 7 para cada determinación de RIE y alta complejidad, sólo para los planes que se detallan:

Plan Tradicional

Plan Plata

Plan Local

Plan Pyme 110

Plan Alternativo

Comunicamos que la prepaga **No** hará reintegros a sus afiliados por las prácticas no convenidas. Se incorporan las siguientes prácticas las cuales no necesitan autorización.

- 988-Troponina
- 499-PSA Libre
- 530- Prenatal Streptococo Beta Hemolítico en flujo vaginal y perianal

No necesitan autorización las prácticas del nomenclador nacional más el listado que se detallan a continuación ni deben cobrarse al afiliado en el laboratorio.

070	CPK MB
071	ANTI GLIADINA
081	ATPO
084	ANTICARDIOLIPINAS
085	Hepatitis B HBs AG (Elisa)
087	Hepatitis B Anticuerpo Superficie HBs AC
088	Hepatitis B Anti. Ac HB Core (IGG)
089	Hepatitis E HVB Antigeno HBe
091	Hepatitis A Anti HAV-IGM
095	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO
096	CD4 SUBPOBLACIONES LINFOCITARIAS
127	HELICOBACTER PYLORI IGG/IGM
128	HELICOBACTER PYLORI IGA
211	Drogas Farmacologicas C/U
218	CLAMIDIAS ANT.IGG
260	TORCH (HERPES,TOXO,CMV,RUBEOLA) C/U
322	CITOMEGALOVIRUS IGG/IGM
395	SCREENING NEONATAL(TSH,FC,TIR) C/U
438	SUB UNIDAD BETA
500	HEMOGLOBINA GLICOSILADA
503	FERRITINA
550	FAUCES RAPIDO
635	Microalbuminuria
694	FRUCTOSAMINA
726	Hepatitis C ANT. ANTI IGG(HCV)
727	ARCO 5 HIDATIDOSIS IFI O HAI
826	Rubeola IGM
827	Rubeola IGG
857	Marcador Oncologico Mama CA-15-3
858	Marcador Oncologico Ovario CA-125
859	MARCADOR ONCOLOGICO 19.9
897	TESTOSTERONA BIODISPONIBLE
917	Micoplasma IGG
927	EPSTEIN BARR ANT IGG/IGM
944	TSH ULTRASENSIBLE
990	WESTERN BLOOT (SIDA IB)
991	CARGA VIRAL HIV

INFORMACIÓN DE PAGOS DE FABA

Se informa que la consulta sobre pagos de FABA y Distrito se debe realizar a través de la página WEB de FABA, o telefónicamente al 0810-999-1481.

MUTUALES FEDERADAS

Le recordamos que sigue vigente para todo tipo de consulta respecto a convenios de FABA el teléfono 0800-666-6379 int. 151 o bien puede enviar las mismas por mail a: auditoresenlinea@fbpa.org.ar

CONVENIOS CAPITADOS

Desde el mes de enero todos los convenios capitados se facturan tomando en consideración las Unidades Bioquímicas del NBU.

El menú de prácticas de cada uno de los convenios no se modifica facturándose únicamente aquellos que correspondan a cada convenio en particular.

CAMBIOS DE FACTURACIÓN

FABA nos comunica el cambio de facturación de las siguientes Obras Sociales.

1) FUTBOLISTAS

NBU 2010 PMO Y ALTA Y BAJA FRECUENCIA valor de UB \$9,00

2) HEALTH MEDICAL OSPIM MOLINEROS

NBU 2010 PMOE Y ALTA Y BAJA FRECUENCIA valor de UB \$9,00

3) OSSIMRA

NBU 2010 PMOE Y ALTA Y BAJA FRECUENCIA

A) CONURBANO UB\$ 7,50

B) INTERIOR UB \$ 9,00

4) HEALTH MEDICAL

NBU 2010 PMOE Y ALTA Y BAJA FRECUENCIA

A) CONURBANO UB\$ 7,50

B) INTERIOR UB \$ 9,00

En todos los casos el APB y la Extracción en domicilio son abonados por el beneficiario. Esta comunicación reemplaza a la remitida con fecha 25-07-12.

SADAIC

FABA nos comunica que la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (SADAIC) reconoce el siguiente incremento de aranceles:

- 25 % a partir del 01/08/2012, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando el valor de U.B. \$ 13,63.

La Extracción en domicilio a \$ 68,13 se factura por FABA a la Obra Social.

OSVARA

FABA Comunica que la Obra Social de Vendedores Ambulantes de la República Argentina (OSVARA) reconoce el siguiente incremento de aranceles:

- 25 % a partir del 01/08/2012, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando el valor de U.B. a \$ 10.

OSPIL

FABA Comunica que la Obra Social del Personal de la Industria Lechera (OSPIL) reconoce los siguientes incrementos de aranceles:

- 15 % a partir del 01/08/2012, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando el valor de U.B. \$ 6,90.
- 25 % a partir del 01/10/2012, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando el valor de U.B. \$ 7,50.

CAJA NOTARIAL

FABA Comunica que CAJA NOTARIAL reconoce los siguientes incrementos de aranceles:

- 15 % a partir del 01/08/2012, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando los siguientes valores:
 - Nomenclador Nacional: INOS + 669,55 %
 - Libro Azul: L.A. + 636,09 %
 - Prácticas a valor fijo: Se incrementan los valores un 15 %

La Extracción en domicilio a \$ 55,11 se factura por FABA a la Obra Social.

- 25 % a partir del 01/12/2012, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando los siguientes valores:
 - Nomenclador Nacional: INOS + 736,46 %
 - Libro Azul: L.A. + 700,10 %
 - Prácticas a valor fijo: Se incrementan los valores un 25 %

La Extracción en domicilio a \$ 59,90 se factura por FABA a la Obra Social.

U.N.L.P.

FABA Comunica que la Dirección de Servicios Sociales de la U.N.L.P. reconoce el siguiente incremento de aranceles:

- 25 % a partir del 01/08/2012, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando el valor de U.B. a \$ 11,39.

La Extracción en domicilio a \$ 57,38 se factura por FABA a la Obra Social.

OSCONARA

FABA Comunica que la Obra Social de Conductores Navales de la República Argentina (OSCONARA) reconoce los siguientes incrementos de aranceles:

- 10 % a partir del 01/07/2012, sobre los valores vigentes al 30/06/2012, resultando el valor de Nivel \$ 9,31.

La Extracción en domicilio a \$ 46,56 se factura por FABA a la Obra Social.

- 25 % a partir del 01/12/2012, sobre los valores vigentes al 30/06/2012, resultando el valor de Nivel \$ 10,58.

La Extracción en domicilio a \$ 52,91 se factura por FABA a la Obra Social.

SANCOR

FABA Comunica que SANCOR reconoce los siguientes incrementos de aranceles:

- 15 % a partir del 01/08/2012, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando los siguientes valores:
-Nomenclador Nacional: U.H. INOS + 1.105,27 % – U.G. INOS + 706,62 % -Listado de prácticas a valor fijo: Se incrementan los valores un 15 %
- 25 % a partir del 01/12/2012, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando los siguientes valores:
-Nomenclador Nacional: U.H. INOS + 1.210,08 % – U.G. INOS + 776,76 % -Listado de prácticas a valor fijo: Se incrementan los valores un 25 %

OSPESA

FABA Comunica que la Obra Social del Personal de Sociedades de Autores y Afines (OSPESA) reconoce el siguiente incremento de aranceles:

- 25 % a partir del 01/08/2012, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando el valor de U.B. \$ 12,34.

La Extracción en domicilio a \$ 68,55 se factura por FABA a la Obra Social.

OSIAD

FABA Comunica que la Obra Social del Personal de la Industria Aceitera, Desmotadora y Afines (OSIAD) reconoce los siguientes incrementos de aranceles:

- 12,5 % a partir del 01/09/2012, sobre los valores vigentes al 31/08/2012, resultando el valor de U.B. \$ 10,03.
- 25 % a partir del 01/02/2013, sobre los valores vigentes al 31/08/2012, resultando el valor de U.B. \$ 11,15.

SIMECO

FABA Comunica que SIMECO reconoce los siguientes incrementos de aranceles:

- 15 % a partir del 01/09/2012, sobre los valores vigentes al 31/08/2012, resultando los siguientes valores:
-Nomenclador Nacional: INOS + 160 %
-Códigos 1000 a 1200 y prácticas del Listado B: Valor de Nivel \$ 5,68.
-Listado de prácticas a valor fijo: Se incrementan los valores un 15 %
- 10 % a partir del 01/12/2012, sobre los valores vigentes al 30/11/2012, resultando los siguientes valores:
-Nomenclador Nacional: INOS + 186 %
-Códigos 1000 a 1200 y prácticas del Listado B: Valor de Nivel \$ 6,25.
-Listado de prácticas a valor fijo: Se incrementan los valores un 10 %

DASMI

FABA Comunica que la Dirección de Asistencia Social y Medicina Integral de la Universidad Nacional de Luján (DASMI) reconoce el siguiente incremento de aranceles:

- 20 % a partir del 01/09/2012, sobre los valores vigentes al 31/08/2012, resultando los siguientes valores:
-Laboratorios Acreditados: Valor de Nivel \$ 9,94. -Laboratorios No Acreditados: Valor de Nivel \$ 8,70.

La Extracción en domicilio a \$ 51,76 se factura por FABA a la Obra Social.

FUERZA AEREA

FABA Comunica que FUERZA AEREA, reconoce los siguientes incrementos de aranceles:

- 15 % a partir del 01/09/12, sobre los valores vigentes al 31/08/12, resultando el valor de U.B. \$ 8,27.
-La Extracción en domicilio a \$ 33,09 se factura por FABA a la Obra Social.
- 25 % a partir del 01/12/12, sobre los valores vigentes al 31/08/12, resultando el valor de U.B. \$ 8,99.
-La Extracción en domicilio a \$ 35,96 se factura por FABA a la Obra Social.

OSAPM

FABA Comunica que la Obra Social de Agentes de Propaganda Médica (OSAPM) reconoce los siguientes incrementos de aranceles:

- 15 % a partir del 01/08/2012, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando el valor de U.B. \$ 7,57.
- 25 % a partir del 01/12/2012, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando valor de U.B. \$ 8,23.

OSFOT

FABA Comunica que la Obra Social de Fotógrafos (OSFOT) reconoce el siguiente incremento de aranceles:

- 25 % a partir del 01/08/2012, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando el valor de Nivel \$ 12,49.

OSEMM

FABA Comunica que la Obra Social de Empleados de la Marina Mercante (OSEMM) reconoce el siguiente incremento de aranceles:

- 20 % a partir del 01/08/2012, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando el valor de U.B. a \$ 10,19.
-La Extracción en domicilio a \$ 50,96 se factura por FABA a la Obra Social.

IOSE

FABA nos comunica que el Instituto de la Obra Social del Ejército (IOSE) reconoce los siguientes incrementos de aranceles:

- 19 % a partir del 01/08/2012, resultando los siguientes aranceles:
Nomenclador Nacional: INOS + 439,28 %.
RIE: INOS + 237,07 %.

Listado de prácticas a valor fijo: Se incrementan los valores un 19 %.

- 6 % a partir del 01/11/2012, resultando los siguientes aranceles:
Nomenclador Nacional: INOS + 471,64 %.
RIE: INOS + 257,29 %.

Listado de prácticas a valor fijo: Se incrementan los valores un 6 %.

- 6,5 % a partir del 01/02/2013, resultando los siguientes aranceles:
Nomenclador Nacional: INOS + 508,80 %.
RIE: INOS + 280,51 %.

Listado de prácticas a valor fijo: se incrementan los valores un 6,5 %.

OSPERYHRA

FABA nos comunica que la Obra Social del Personal de Edificios de Renta y Horizontal de la República Argentina (OSPERYHRA) reconoce el siguiente incremento de aranceles:

- 18 % a partir del 01/08/2012, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando los siguientes valores:

-Nomenclador Nacional: INOS + 429,23 %

OSPPRA

FABA Comunica que la Obra Social del Personal de Prensa de la República Argentina (OSPPRA) reconoce el siguiente incremento de aranceles:

- 25 % a partir del 01/08/12, sobre los valores vigentes al 31/07/12, resultando el valor de U.B. \$ 10,48.
-La Extracción en domicilio a \$ 55,69 se factura por FABA a la Obra Social.

OPDEA

FABA nos comunica que la Obra Social del Personal de Dirección de las Empresas de Alimentación (OPDEA) reconoce los siguientes incrementos de aranceles:

- 12 % a partir del 01/08/2012, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando el valor de U.B. a \$ 8,23.

La Extracción en domicilio a \$ 45,77 se factura por FABA a la Obra Social.

19 % a partir del 01/12/2012, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando el valor de U.B. a \$ 8,75.

La Extracción en domicilio a \$ 48,64 se factura por FABA a la Obra Social.

AMFFA

FABA nos comunica que la Asociación Mutual de Farmacéuticos Florentino Ameghino (AMFFA) reconoce los siguientes incrementos de aranceles:

- 15 % a partir del 01/08/2012, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando el valor de U.B. a \$ 7,59.

La Extracción en domicilio a \$ 47,43 se factura por FABA a la Obra Social.

- 25 % a partir del 01/12/2012, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando el valor de U.B. a \$ 8,25.

La Extracción en domicilio a \$ 51,55 se factura por FABA a la Obra Social.

OSPSA

FABA nos informa que desde el 01-09-12 los beneficiarios de OSPSA (696-697) abonan \$ 20.- por el APB en los laboratorios, se utilizarán 2 bonos de \$ 10.-

Faba nos informa que OSPSA, a partir del 01/08/12, reconoce un incremento del 15% en todas las modalidades de contratación.

OSPRERA

FABA informa que en el convenio FABA-OSPRERA han sido incorporadas las siguientes determinaciones.

Código	Práctica
2527	ANTICUERPOS ANTI GLIADINA IgA
2529	ANTICUERPOS ANTI GLIADINA IgG
2506	ANTICUERPOS ANTI ENDOMISIO IgA
2507	ANTICUERPOS ANTI ENDOMISIO IgG

Todas las órdenes deben llevar la autorización previa de OSPRERA.

Faba nos informa que desde el 01-09-12 OSPRERA cubre además de los códigos 001 a 1200 las siguientes determinaciones:

<u>Código</u>	<u>Práctica</u>
7773	Neonatal Leucina
2060	Transglutaminasa Ac IgA
9631	Transglutaminasa Ac IgG
2350	Beta Hemolítico Prenatal (Anal/Vaginal)

Todas las órdenes de OSPRERA deben contar con la autorización previa de la Obra Social.

JERARQUICOS SALUD

FABA nos comunica que JERARQUICOS SALUD reconoce los siguientes incrementos de aranceles:

- 10 % desde el 01/08/12, sobre los valores vigentes al 31/07/12, resultando los siguientes valores:

- Prácticas del NBU PMOE: U.B. \$ 10,25.
- Prácticas Especiales del NBU ALTA FRECUENCIA: U.B. \$ 8,79.

La Extracción en domicilio a \$ 43,92, se factura por FABA a la Obra Social.

- 15 % desde el 01/11/12, sobre los valores vigentes al 31/07/12, resultando los siguientes valores:

- Prácticas del NBU PMOE: U.B. \$ 10,72.
- Prácticas Especiales del NBU ALTA FRECUENCIA: U.B. \$ 9,19.

La Extracción en domicilio a \$ 45,92, se factura por FABA a la Obra Social.

- 22 % desde el 01/02/13, sobre los valores vigentes al 31/07/12, resultando los siguientes valores:

- Prácticas del NBU PMOE: U.B. \$ 11,37.
- Prácticas Especiales del NBU ALTA FRECUENCIA: U.B. \$ 9,75.

La Extracción en domicilio a \$ 48,71, se factura por FABA a la Obra Social.

APSOT-TECHINT

FABA Comunica que APSOT-TECHINT reconoce los siguientes incrementos de aranceles:

- 14,5 % a partir del 01/08/2012, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando los siguientes aranceles:
 - Nomenclador Nacional: INOS + 504,38 %.
 - Libro Azul: L.A. + 254,90 %.
 - Lista C: Valor de Nivel \$ 8,93

La Extracción en domicilio a \$ 50,84 se factura por FABA a la Obra Social.

- 22 % a partir del 01/01/2013, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando los siguientes aranceles:
 - Nomenclador Nacional: INOS + 543,96 %.
 - Libro Azul: L.A. + 278,15 %.
 - Lista C: Valor de Nivel \$ 9,52.

La Extracción en domicilio a \$ 54,17 se factura por FABA a la Obra Social.

FATFA

FABA Comunica que la Obra Social del Personal de Farmacia (FATFA) reconoce los siguientes incrementos de aranceles:

- 10 % a partir del 01/08/2012, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando el valor de U.B. \$ 8,30.

- 20 % a partir del 01/12/2012, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando el valor de U.B. \$ 9.
- 25 % a partir del 01/02/2013, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando el valor de U.B. \$ 9,40.

LUZ Y FUERZA

FABA comunica que LUZ Y FUERZA reconoce un incremento de aranceles para las Prestaciones en Internación, resultando los siguientes valores:

- A partir del 01/08/2012: Valor de U.B. \$ 7.
- A partir del 01/12/2012: Valor de U.B. \$ 8.

COMEI

FABA nos comunica que la Caja de Seguridad Social para Odontólogos de la Provincia de Buenos Aires (COMEI) reconoce los siguientes incrementos de aranceles:

- 10 % a partir del 01/08/2012, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando los siguientes valores:

Laboratorios Acreditados: -NBU PMOe: Valor de U.B a \$ 7,99.

-NBU Alta Frecuencia: Valor de U.B. a \$ 7,18.

Laboratorios No Acreditados: -NBU PMOe: Valor de U.B. a \$ 7,24.

-NBU Alta Frecuencia: Valor de U.B a \$ 6,52.

- 15 % a partir del 01/10/2012, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando los siguientes valores:

Laboratorios Acreditados: -NBU PMOe: Valor de U.B a \$ 8,35.

-NBU Alta Frecuencia: Valor de U.B. a \$ 7,51.

Laboratorios No Acreditados: -NBU PMOe: Valor de U.B. a \$ 7,57.

-NBU Alta Frecuencia: Valor de U.B a \$ 6,82.

- 25 % a partir del 01/01/2013, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando los siguientes valores:

Laboratorios Acreditados: -NBU PMOe: Valor de U.B a \$ 9,08.

-NBU Alta Frecuencia: Valor de U.B. a \$ 8,16.

Laboratorios No Acreditados: -NBU PMOe: Valor de U.B. a \$ 8,23.

-NBU Alta Frecuencia: Valor de U.B a \$ 7,41.

CLERO

FABA Comunica que la Asociación Eclesiástica de San Pedro (CLERO) reconoce los siguientes incrementos de aranceles:

- 14 % a partir del 01/08/2012, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando el valor de U.B. \$ 10.

La Extracción en domicilio a \$ 50,73 se factura por FABA a la Obra Social.

- 25 % a partir del 01/11/2012, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando el valor de U.B. \$ 11.

La Extracción en domicilio a \$ 55,63 se factura por FABA a la Obra Social.

OSPEPBA

FABA nos comunica que la Obra Social de Personal de Escribanías de la Provincia de Buenos Aires (OSPEPBA) reconoce los siguientes incrementos de aranceles:

- 15 % a partir del 01/08/2012, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando el valor de U.B. a \$ 9,61.

La Extracción en domicilio a \$ 48,02 se factura por FABA a la Obra Social.

- 8 % a partir del 01/12/2012, sobre los valores vigentes al 30/11/2012, resultando el valor de U.B. a \$ 10,38.

La Extracción en domicilio a \$ 51,86 se factura por FABA a la Obra Social.

ESCRIBANOS

FABA nos comunica que la Caja de Previsión Social del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires (ESCRIBANOS) reconoce el siguiente incremento de aranceles:

- 15 % a partir del 01/08/2012, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando los siguientes valores:
 - Nomenclador Nacional: INOS + 858,76 %
 - Libro Azul: L.A. + 474,26 %
 - Prácticas a valor fijo: Se incrementan los valores un 15 %

SOEME

FABA informa que desde el 28-08-12 se reanuda la cuenta corriente de SOEME (Coseguro de IOMA) (146).

FEDERADA SALUD 25 DE JUNIO

FABA Informa que desde el 01-07-12 se aplica el NBU 2010 en el convenio de prestaciones bioquímicas para afiliados de Mutual Federada Salud 25 de Junio.

Se aplica el siguiente aumento de aranceles:

Grupo 1 y 2 UB \$7,00
Grupo 3 UB \$6,50

Extracción en domicilio \$50,00

FABA nos comunica que la mutual FEDERADA 25 de JUNIO, deja de entregar cupones para los grupos 1 y 2 y solo requieren autorización las prácticas Especiales de Alta y Baja Frecuencia del NBU 2010.

El Grupo 3 no tuvo modificación alguna en su modalidad: No requiere cupones y requieren autorización todas las prácticas.

OSPJERA

FABA nos comunica que a partir del 01/08/2012, la Obra Social OSPJERA reconoce como menú prestacional las practicas del NBU 2010 PMOe y Especiales de Alta y Baja Frecuencia con el siguiente valor U.B. \$ 5.50

Autorizaciones.: Todas las Prácticas requieren Autorización de la Obra Social

La extracción en Domicilio (Cód. 2272) se factura por FABA a la OBRA SOCIAL \$ 51.78

El APB debe ser abonado por el beneficiario en el Laboratorio a \$ 30

OSSEG

FABA nos comunica que han dejado de tener cobertura los afiliados de OSSEG pertenecientes al Plan Básico en Capital Federal y Conurbano.

GALENO

FABA Comunica que GALENO, a partir del 01/09/2012, reconoce un incremento de aranceles, resultando los siguientes valores:

- Nomenclador Nacional: INOS + 78,61 %
- Listado de prácticas a valor fijo: Se incrementan los valores un 5 %.

FABA Comunica que a partir del 01/06/2012, el APB se facturará por FABA a GALENO en todos los planes.

SCIS

FABA Comunica que, a partir del 01/08/2012, se han incorporado al Convenio con SCIS los beneficiarios de la Obra Social del Personal de la Actividad Cervecera y Afines (OSPACA), con el mismo menú prestacional y aranceles que tiene actualmente SCIS.

El APB a \$ 30, se factura por FABA a la Obra Social y la Extracción en domicilio debe ser abonada por el beneficiario en el laboratorio.

PLANES: SC 100 y SC 250.

COPAGOS:

- Los beneficiarios del Plan SC 100 deberán abonar en el laboratorio:
 - Prácticas de baja complejidad (Cod. 2 al 982 más los Cod. 1035 y 1040, con excepción de las prácticas de RIE): \$5 por cada cinco determinaciones o fracción.
 - Prácticas de alta complejidad (todas las prácticas de RIE, Cod. 1000 a 1200 (con excepción de los Cod. 1035 y 1040), Cod. 2528, 2859, 3486, y todas las prácticas del NBU Alta Frecuencia): \$ 10 por cada determinación.

- Los beneficiarios del Plan SC 250 no abonan copagos.

CREDENCIALES: En la parte inferior izquierda de la credencial se identifica el plan, como así también la obra social, en este caso "OSPACA CERVECEROS".



FABA informa, para su conocimiento y efectos, que desde 01-07-12 el convenio para prestaciones bioquímicas de GALENO deja de cubrir las correspondientes a los beneficiarios internados.

FABA comunica que, desde el 01/06/12, se incorpora a SCIS el Plan MNOMBU para afiliados desregulados de varias Obras Sociales. RECONOCE: NBU VERSION 3 PMOe a valor de U.B. \$ 6.96. El APB y la Extracción en Domicilio deben ser abonados por el beneficiario en el laboratorio. COPAGOS: Los beneficiarios deberán abonar en el laboratorio \$ 20 por cada cinco determinaciones. El copago será descontado de la facturación.

AUTORIZACIONES: Todas las prácticas requieren autorización previa.

El beneficiario podrá autorizarlas, personalmente o vía fax en la Delegación de SCIS S.A. a los teléfonos 011-5246-1600 (líneas rotativas) y 011-5288-8500 (las 24 hs.)

BANCO PROVINCIA

FABA Comunica que BANCO PROVINCIA reconoce los siguientes incrementos de aranceles:

- 15 % a partir del 01/08/2012, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando los siguientes valores:
 - Prácticas Nomencladas: U.G. INOS + 273,82 % - U.H. INOS + 259,74 %
 - Listado de prácticas a valor fijo: Se incrementan los valores un 15 %
- 20 % a partir del 01/10/2012, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando los siguientes valores:
 - Prácticas Nomencladas: U.G. INOS + 290,07 % - U.H. INOS + 275,38 %
 - Listado de prácticas a valor fijo: Se incrementan los valores un 20 %
- 25 % a partir del 01/12/2012, sobre los valores vigentes al 31/07/2012, resultando los siguientes valores:
 - Prácticas Nomencladas: U.G. INOS + 306,33 % - U.H. INOS + 291,03 %
 - Listado de prácticas a valor fijo: Se incrementan los valores un 25 %

No está convenida la autorización online de las órdenes en la página de FABA, ni en la página directa de Banco Provincia o con empresas tercerizadoras. Recordamos que el convenio es provincial, y toda modificación debe ser pactada por FABA.

IOMA

FABA Nos Informa que a partir del 20 de Septiembre de 2012 se reanuda la cuenta corriente de las prácticas fuera de cápita de **IOMA (Mutual 188)**.

SOCIALES

CUMPLEAÑOS

SEPTIEMBRE

01- RUSAK SILVIA
01- GONZALEZ SILVIA
02- ROSADO LUIS
02- HERRERO SILVIA
03- DELFINO MARIO
05- PODEROSO CARLOS
06- VELASCO DORA
09- ROCATTI RUBEN
12- BARONTINI FRANCO
13- DALLERA LAURA
14- DESCOLE ESTELA
15- SZULC MARCELO
17- MONGES MARIA
19- FERNANDEZ PABLO
29- DEPAOLA ROBERTO

OCTUBRE

02- MARI JORGE
06- MIRANDA GRACIELA
08- MENICHELLI EDUARDO
11- MIOR SILVANA
14- BOTTEGA ALEJANDRO
18- REZNIK DANIEL
20- SCAGLIA CARLOS A.
21- FABEIRO JOSE L.
21- SATENTUR JULIETA
21- GIOMMI ANA M.
21- GANCEDO DANIEL
22- LITWIN LIANA
26- GOTTA DELMIRA
26- FOLIE JUAN
26- GALIZIA TERESA
28- CERDEIRA VIVIANA
29- GOMEZ ANA M.
30- RAMINGER GRACIELA
31- ALSAMORA JUAN C.

INSTITUCIONALES

CURSOS

- El día lunes **22 de octubre a las 19hs** en el Auditorio del CEABI DII se ofrecerá una charla sobre "**ENFERMEDADES SOCIALES**" **ETS-VIH/SIDA**, la misma estará a cargo del **Dr. Remo Salve**, Médico Dermatólogo quien es Asesor de Políticas Socio-Educativas del Dpto. Ejecutivo Municipal - Municipalidad de Berazategui.

Invitamos a presenciar dicha actividad, donde tendremos la posibilidad de informarnos y consultar los requisitos legales vigentes, especialmente por HIV/SIDA que los Bioquímicos debemos tener en cuenta en el desarrollo de nuestra tarea.

A los interesados les pedimos que se inscriban en el CEABI por correo electrónico, por teléfono ó personalmente.

A continuación se hará la Reunión de Comisión Directiva de Octubre a la cual extendemos la invitación.

- Se comunica que el 1° de octubre se inicia el Curso a distancia por Convenio FBA - ABA: "Estudio de la Disfunción vaginal-BACOVA".
Recordamos que los miembros de la Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires (FABA) y de la ABA (Asociación Bioquímica Argentina) tendrán una beca del 50% sobre el costo total del curso.
Inscripción en página www.fba.org.ar /PROECO CURSOS A DISTANCIA.

IMPORTANTE

Recordamos que es obligación de cada contribuyente informar en forma fehaciente sus cambios en las condiciones impositivas a los efectos de poder liquidar las prestaciones y practicar correctamente las retenciones.

HABILITACION DEL LABORATORIO POR SALUD PÚBLICA

Hay municipalidades de nuestro distrito que están realizando inspecciones o censos por eso informamos que los laboratorios deben mostrar la HABILITACION DEL LABORATORIO POR SALUD PUBLICA y en el caso que lo pidan entregar una fotocopia de la misma.
Se recomienda no firmar ningún acta ante la duda de su contenido.

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (SSS).

Le recordamos que es muy importante tener vigente el certificado de Inscripción de la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS), este vence cada cinco años, de no tenerlo o estar vencido rogamos comunicarse a la brevedad con el CEABI Distrito II. **Es requerido por las auditorias de PAMI.**

CONTACTO CON EL CEABI DII

Debido a la gran cantidad de llamados que recibe el CEABI diariamente y para brindar un mejor servicio al colega le informamos que se ha incorporado una línea telefónica nueva que es el **4254-1765**, le recordamos las existentes **4253-8078** y **4253-7115**.

También esta vigente el **0800-222-5376** en forma gratuita podrá realizar consultas de facturación de Obras Sociales del CEABI y FABA, así como también liquidaciones del CEABI.

Nuestras casillas de correo electrónico son las siguientes: Facturación: facturacion@ceabi.com.ar, las consulta dirigidas a Mesa o Comisión Directiva es mesadirectiva@ceabi.com.ar, y las Consultas en general a ceabid2@ceabi.com.ar. Autorizaciones: autorizaciones@ceabi.com.ar

SERVICIOS

CERTIFICADO DE IMPUESTOS RETENIDOS

Recordamos a los colegas que a los efectos de proceder a la liquidación del importe sobre los Ingresos Brutos y Ganancias en la página de Internet de FABA se encuentran las fechas, número de comprobantes e importe de las retenciones de FABA y el CEABI para consultar.

COMERCIALES

SERVICIO TÉCNICO PARA EL LABORATORIO

de De Antoni Claudio Alejandro: Tel: 4257-8613 (1530107062)
Catamarca 396 Quilmes Oeste. Cuit 20-26273906-7

- Espectrofotómetros y fotómetros de llama
- Micropipetas
- Agitadores
- Fuente de electroforesis Microscopios
- Centrifugas y micro-centrifugas
- Estufas de esterilización y cultivo
- Destiladores
- Baños termostáticos

CLASIFICADOS

-Vendo Analizador de Química Hitachi 902 con Ion selectivo más equipo de osmosis inversa (4 años de uso). Único usuario, comprado y mantenido semestralmente por el servicio técnico de Roche Diagnostics. Contacto 02362-15532760

- Se necesita Bioquímico/a Para laboratorio Clínico con experiencia y ref. Zona Sur. Turno Mañana.
Enviar CV: labo.clinicos@gmail.com

- Vendo Contador Hematológico automático 3 diferenciales MELET 4 MS4e muy poco uso en caja original y manual. Service al día. Valor u\$s4.000.- Tel:011 155017 5901 Dr. Ricardo Sanchez Taus.

-Necesito incorporar a mi laboratorio de Lomas de Zamora a un empleado o empleada administrativa con conocimientos en recepción de pacientes y sobre todo en facturación. enviar CV a labreggiani@yahoo.com.ar. El horario de trabajo es de Lunes a Viernes de 11 a 19 hs y Sábados 8 a 12 hs. Dra. Viviana Reggiani.

-Vendo Autoanalizador Express a primera oferta razonable (funcionando)

Por mail : analisisl@yahoo.com.ar o bien TE 3979-3128 de 20 a 22 hs.

-Vendo METROLAB 2100, funcionando, colocación, servicio técnico y garantía por 6 meses
labyrigoyen@yahoo.com.ar

-Se busca para Clínica Tristan Suarez Bioquímico/a turno mañana con conocimiento en Bacterio., conectarse con 1539328265.

-Se necesita Bioquímico para nombramiento Provincial en el Hospital Narciso Lopez de Lanus O'Higgins 1333 dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Contactarse con los números 4241-4184 – Interno laboratorio, solicitar por la Dra. Stankevicius Silvia ó el Dr. Sankowiz Abraham de lunes a viernes de 08 a 12Hs